



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1546-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0524/2017/UNHEVAL-FM-D, remite la Resolución N° 0269-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 17.NOV.2017, que resolvió autorizar la entrega de donación de un proyector multimedia de marca EPSON de modelo PL X36+Latin de serie WFBF6910031, adquirido por la Junta Directiva del ACOGA de la EP de Medicina Humana, valorizado por un costo total de S/.2,135.00, para la suscripción del Convenio Especifico entre el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Facultad de Medicina, para su conocimiento y trámite consiguiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10261-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RATIFICAR** la Resolución N° 0269-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Facultad de Medicina, que resuelve **AUTORIZAR** la entrega de donación de un Proyector Multimedia de marca EPSON de modelo PL X36-Latin de serie WFBF6910031, adquirido por la Junta Directiva del ACOGA de la EP de Medicina Humana, valorizado por un costo total de S/. 2,135.00, para la suscripción del Convenio Especifico entre el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Facultad de Medicina; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. /


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FM-DIGA
OL-UBP
Archivo